



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española ¡ Viva Franco! ¡Viva Española!

Diputación Provincial de Madrid

Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 2 al 11 de la carretera de la general de Valencia a la de Ambite, ejecutadas por el contratista «Pavimentos Asfálticos, S. A.», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de febrero de 1940.—El Secretario, E. Torres Cañamares.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda Contribuciones especiales

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero último, la exacción de Contribuciones especiales con motivo de las obras realizadas por la Excmo. Corporación de renovación de pavimento y aceras en la calle de Claudio Coello, trozo comprendido entre las de Alcalá y Lista, y aprobadas las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en dicha vía pública, se anuncia para conocimiento de éstos, con el fin de que durante el plazo de treinta días puedan examinar, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría y su Negociado de Contribuciones Especiales, el correspondiente expediente y formulen las reclamaciones que estimen convenientes dentro de dicho plazo y siete días más.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—660)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 19 de enero de 1940 autorizando a los fabricantes de azúcar a elevar el precio de venta de la pulpa seca.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio por los fabricantes de azúcar, solicitando autorización para elevar el precio de venta de la pulpa seca producida como residuo de la fabricación en la campaña 1939-40; en vista del notorio encarecimiento que desde 1936 (año en que últimamente se fijó el precio de venta de la pulpa) han experimentado los indispensables materiales de fabricación y que el precio actual de la pulpa seca es desproporcionadamente bajo en comparación con el de los demás piensos, como reconoció en su último período de sesiones la Comisión Mixta Arbitral,

Este Ministerio, estimando las razones alegadas, ha dispuesto autorizar a los fabricantes de azúcar para que puedan vender la pulpa seca producida en la campaña 1939-40 a 250 pesetas tonelada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

(Núm. 363)

(G.—759)

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 22 de enero de 1940 dictando normas para el abastecimiento e industrialización del ganado de cerda.

Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de diciembre último (Boletín Oficial número 347), y al objeto de normalizar, reglamentándolo, el abastecimiento de ganado de cerda indispensable para el consumo en fresco y llevar a cabo la industrialización y conservación de los productos derivados de dicha clase de reses, precisos asimismo para tal fin, de acuerdo con

el Ministerio de Agricultura, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º A partir del 25 del actual, se autoriza la fabricación y preparación de los productos procedentes de la industrialización del ganado de cerda, dentro de los cupos máximos que para cada industrial señale la Dirección General de Ganadería, y al efecto, comunique a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 2.º Los fabricantes quedan obligados a llevar libro registro del ganado que entra en fábrica para su transformación, y registro asimismo de la producción obtenida, visados ambos por el Gobernador Civil de la provincia.

Art. 3.º La totalidad de la producción quedará a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a través de sus Delegaciones provinciales, a los efectos de su intervención y venta al público al precio de tasa, que de acuerdo con la mencionada Dirección General señale.

Art. 4.º Para el eficaz cumplimiento de lo anterior, los industriales presentarán quincenalmente ante los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes correspondientes, las oportunas declaraciones juradas, que, resumidas por éstos al efecto, se cursarán con urgencia a la Comisaría General.

Art. 5.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en régimen de cupos, se dispondrá el destino de los productos, considerándose clandestino todo comercio que no se ajuste a este principio.

En su virtud, los productos cárnicos mencionados precisarán para su movilización, aparte del certificado de sanidad, la oportuna guía de circulación, a tenor del modelo número 3 de la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos publicada en el Boletín Oficial del Estado número 201, de 21 de julio último.

Art. 6.º Para el abastecimiento en fresco de cada provincia productora, señalará su Gobernador civil la cantidad de cabezas que han de destinarse, cuya cifra se considerará firme una vez aprobada por la Comisaría General de Abastecimientos, según propuesta al efecto.

Art. 7.º El abastecimiento corres-

pondiente a los grandes centros de consumo, deficitarios en esencia del mencionado artículo, se realizará fijando la Comisaría General a las provincias productoras cupos de obligatorio suministro en vivo o canal, de acuerdo asimismo con la Dirección General de Ganadería y relación con los artículos primero y sexto y las disponibilidades.

Art. 8.º No se permitirán movilizaciones de esta clase de ganado que no se hallen comprendidas dentro de lo que queda preceptuado, para lo cual se comunicarán a cada provincia, con urgencia, las cifras globales de cabezas a suministrar en vivo a otras provincias para su consumo en fresco, y la de industrialización total a realizar en sí misma o en otras.

Los Gobernadores civiles, Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes, velarán y responderán de su cumplimiento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Industria y de Comercio y Política Arancelaria y Comisario general de Abastecimientos y Transportes.
(Núm. 362) (G.—758)

Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

ANUNCIOS DE CONCURSO

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Torrejón de Ardoz, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios, entidades y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población y pueblos de la demarcación del puesto, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce horas del día en que se cumple el plazo de diez días, a contar desde aquél en que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la casa cuartel de la Guardia Civil de Torrejón de Ar-

doz, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Vallecas, 22 de enero de 1940.—El Teniente instructor, *Agustín Rodríguez Muñoz*.

(Núm. 489) (O.—656)

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Algete, por tiempo indeterminado, se invita a los propietarios, entidades y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población y pueblos de la demarcación del puesto, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de timbre de la clase sexta, de 4,50 pesetas, a las doce horas del día que se cumple el plazo de diez días, a contar de aquel en que el presente anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante el instructor del expediente, que se hallará constituido en la casa cuartel de la Guardia Civil de Algete, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Vallecas, 22 de enero de 1940.—El Teniente instructor, *Agustín Rodríguez Muñoz*.

(Núm. 488) (O.—657)

GRUPO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION NUMERO UNO

Se anuncia a concurso el aprovechamiento del estiércol y barreduras de este Cuartel, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Mayoría del mismo.

Cuantos deseen tomar parte deberán remitir sus ofertas, bajo sobre cerrado y dirigido al Teniente Coronel Mayor, antes de las doce horas del día 10 del próximo febrero, que se reunirá la Junta del Cuerpo para efectuar la adjudicación.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de enero de 1940.—El Teniente Coronel Mayor (firmado).

(Núm. 355) (O.—630)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 2, del libro A. b., importante cuarenta y seis hectolitros, equivalentes a 1 y 14/32 reales fontaneros; 19, del mismo libro, importante veinte hectolitros, equivalentes a 20/32 reales fontaneros; 26, del mismo libro, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a 1/2 reales fontaneros; 45, del mismo libro, importante sesenta y siete hectolitros, equivalentes a 2 y 3/32 reales fontaneros; 61 del mismo libro, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a 1/2 reales fontaneros; 93, del mismo libro, importante ciento

sete hectolitros, equivalentes a 3 y 11/32 reales fontaneros; 159, del libro B. b., importante veinte hectolitros, equivalentes a 1/2 y 4/32 reales fontaneros; 162, del mismo libro, importante veinte hectolitros, equivalentes a 1/2 y 4/32 reales fontaneros; 310, del libro D. b., importante dieciséis hectolitros, equivalente a 1/2 reales fontaneros; 1.209, del libro M. b., importante veinticuatro hectolitros, equivalentes a 24/32 reales fontaneros; 2.035, de libro U. a., importante treinta y dos hectolitros, equivalentes a 1 reales fontaneros; 2.039, del mismo libro, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio reales fontaneros, y 2.050, del mismo libro, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a 1/2 reales fontaneros, todas ellas expedidas por el Canal de Isabel II, a favor de don Ramón Pallarés y Prast, como fundador del Patronato del Orfelinato de San Ramón y San Antonio, a pesar de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid de fechas 13 y 26 de septiembre, 22 de noviembre y 2 de diciembre próximos pasados, se declaran caducadas las expresadas certificaciones, expidiéndose al interesado otras en sus equivalencias.

Madrid, 16 de enero de 1940.—El Delegado, *Eugenio Calderón*.

(A.—1.032)

Banco Vitalicio de España

Domicilio Social: Rambla de Cataluña, número 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado los ejemplares de las pólizas números 114.590 y 115.186, que libró el Banco Vitalicio de España a don Joaquín Bau Nolla en 27 de marzo de 1926 y 16 de junio de 1926, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Dirección general de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulos y sin efecto y serán sustituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, febrero de 1940.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general (firmado).

(A.—1.035)

Sociedad Anónima Mercantil "Electrodo"

En Acta formalizada en 27 de enero de 1940, ante el Notario de Madrid don Luis Avila Plá, ha comparecido don Miguel Santa María Carrillo, como Director de la Sociedad Anónima mercantil «Electrodo», domiciliada en esta Capital, que fué constituida por duración indefinida, mediante escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid, don José María Martín y Martín, el 17 de mayo de 1915, manifestando:

1.º Que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional fué usurpada su personalidad por un primer Comité de Empresa, compuesto por Roberto Aremillas, Miguel Ayuga, Manuel García, Joaquín Otero y Eusebio Cano, continuando intervenida posteriormente la expresada Sociedad por orden del Ministerio de Hacienda y Economía de fecha 26 de abril de 1938.

2.º Que en 29 de marzo del pasado año, el citado señor recuperó nuevamente su personalidad como Director de la indicada Sociedad.

3.º Que en dicha Acta compare-

cieron también don Vicente Llovet Coquillán y don Saturio Vegue Manzaneque, Apoderado y Secretario de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, en concepto de profesionales de la misma actividad, y el Corredor de Comercio colegiado don Manuel de Goicoechea Negrete, quienes manifestaron, bajo su personal responsabilidad, su conformidad con lo expuesto por el compareciente, por constarles de ciencia propia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y salvaguardia de los derechos de terceras personas, a fin de formular la oportuna oposición ante el Notario don Luis Avila Plá, con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 5, segundo, Madrid, dentro de los diez días siguientes al de esta publicación.

Luis Avila
(A.—1.034)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta Capital, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de doña Elena González Sardina, sobre declaración de herederos ab-intestato de su esposo don Manuel Vázquez Díaz, de sesenta y nueve años de edad, portero, natural de Sabenchá, provincia de Lugo, hijo de don Angel y doña Manuela, difuntos; por el presente se anuncia la muerte sin testar del indicado señor, a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar su herencia los que se crean con igual o mejor derecho a su referida esposa, que es quien la reclama, en el presente expediente; bajo apercibimiento de que, sino lo verifican dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Cándido García

(Firmado.)

(A.—1.033)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta Capital, en auto de veintisiete de enero último, en los ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano sobre reclamación de catorce mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos, incluidos gastos de protesto, resto del importe de una letra de cambio por valor de diecisiete mil quinientas pesetas, se cita de remate a los deudores don Román Ayza Vargas Machuca y doña Carmen Suárez Castiello, o su herederos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos en forma y se opongán a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes como de su propiedad sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Cándido García

El Juez de primera instancia,
Antonio Martínez García

(A.—1.031)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta Capital, se anuncia que don Vicente Cantos Figuerola, Registrador de la Propiedad, jubilado, ha solicitado la devolución de la fianza que prestó para garantizar el desempeño de su cargo, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el peticionario, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a cuyo efecto se hace constar que los Registros servidos por dicho funcionario han sido los de Segovia, Martos y distrito del Mediodía, de Madrid.

Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario.

V.º B.º
El Juez
(Firmado.)

(G.—672)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta Capital, en el expediente que se instruye a instancia del que fué Registrador de la Propiedad del Norte de Madrid don Rafael Insa-Sagrístán, se anuncia por medio del presente la petición que formula, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador de la Propiedad presenten la oportuna reclamación, dentro del plazo señalado en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar a los fines procedentes que el interesado, don Rafael Insa-Sagrístán ha servido en los siguientes Registros: Cervera del Río Alhama, Sos del Rey Católico, Fonsagrada, Solsona, Torrecilla de Cameros, Villadiego, Nájera, La Almunia de Doña Godina, Montblanc, Gadesa, Tarrasa, Burgos, Aoiz, Tarragona, Arenys del Mar, Manresa, Tamarite de Litera, La Bisbal, Tarragona, Cervera, Nules, Balaguer, Tortosa, Zaragoza y Madrid, distrito del Norte.

Dado en Madrid, a 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, *Pedro Alvarez Castellanos*. Visto bueno: El Juez de primera instancia, *F. de Arín*.

(G.—673)

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 2

Martín Gómez (María), natural de Higuera de las Dueñas (Avila), hija de Désiderio y de Esperanza, de veinte años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 11, segundo, procesada en causa por hurto número 143, de 1939, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2 (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), para notificarla el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y lle-

var a efecto la misma, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez Arroyo*.—Visto bueno: El Juez de instrucción, *Juan A. Pacheco*.

(B.—370)

GETAFE

Expósito Azañedo (Sabina), natural de Hoyos de Pinares (Ávila), hija de Julián y de Amalia, de treinta y un años, sirvienta, domiciliada últimamente en Salamanca, calle Cuarta de San Vicente, número 28, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia Provincial en el sumario número 1, de 1938, por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Getafe, 31 de enero de 1940.—El Secretario, *Lcdo. Antonio Sanz Dranguet*.—El Juez instructor, *A. Serrano*.

(B.—373)

JUZGADO NUMERO 2

Prieto Cáceres (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, núm. 5, piso segundo número 1, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2 (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 153, de 1939, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de febrero de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez Arroyo*.—Visto bueno: El Juez de instrucción, *Juan A. Pacheco*.

(B.—369)

JUZGADO NUMERO 2

El dueño de 12 cortes de abrigo ocupados a los procesados Antonio Ramírez Téllez, Angel Rodríguez Vicente y Alfonso de la Viuda Huertas, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 2 (Secretaría de don Antonio Yáñez), para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por estafa a la Compañía de FF. CC. del Oeste, instruida por dicho Juzgado con el número 16 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez Arroyo*.—Visto bueno: El Juez instructor, *Juan A. Pacheco*.

(B.—372)

JUZGADO NUMERO 19

Campoamor Guicho (Maribel), hija de Santiago y de Carmen, natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión estudiante, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto, núm. 140, de 1939, comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del núm. 19, sito en la calle de General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquélla, poniéndola a dis-

posición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de mencionada Ley, y cuyos diez días, se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales.

Madrid, 2 de febrero de 1940.—El Secretario, *R. López*.—*A. Martínez*.

(B.—371)

JUZGADO MUNICIPAL**JUZGADO NUMERO 10****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 304, del año 1939, seguido en este Juzgado contra Angel Martín García, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid el día 2 del mes de febrero de 1940.—Don Manuel Fernández-Villa y Dorbe, Juez municipal número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Martín García,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Martín García, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en la prisión de su sexo, y pago de las costas del juicio; y encontrándose dicho enjuiciado en ignorado paradero, notifíquesele esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Fernández-Villa y Dorbe, Juez (rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Angel Martín García, expido la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—47)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****JUZGADO NUMERO 14**

Diez de la Torre (Luz), empleada en la Compañía de Seguros Los Previsores del Porvenir y domiciliada últimamente en la calle de la Princesa, número 71, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de tres días, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado Militar número 14, sito en la calle de Peligros, número 2, piso sexto, para ser constituida en prisión; todo ello a resultados del sumarísimo de urgencia número 11, que contra la misma se sigue por el delito de rebelión militar, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Madrid, 29 de enero de 1940.—El Secretario, *Eduardo Laines Gómez*. El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—222)

JUZGADO PERMANENTE N.º 11 (ESPECIAL DE FF. CC.)

El Ilmo. señor Auditor de Guerra de esta Plaza, y en su nombre el Juez militar permanente número 11 (Especial de Ferrocarriles), por medio de la presente cita, llama y emplaza a Atanagildo Brejón y Gabino Alvarez,

domiciliados últimamente en la calle de Divino Vallés, número 18, para que, en el término de segundo día, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Pacífico, número 8, para constituirse en prisión decretada en el sumarísimo 23.052, que se les sigue en el mismo, y para practicar las demás diligencias inherentes a tal declaración de procesamiento; apercibiéndoles que de no comparecer en dicho término serán declarados rebeldes y les parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares que, en caso de conocer el paradero de dichos individuos, los pongan a mi disposición en este Juzgado o en una de las cárceles de esta Plaza.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1940.—(Firmado.)

(Núm. 388) (B.—225)

JUZGADO NUMERO 14

Mena Sánchez (Alfredo), que vivió en la calle de Miguel Ferrero, número 14 (Chamartín de la Rosa), cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de tres días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante este Juzgado Militar número 14, sito en la calle de Peligros, número 2, piso sexto, para ser constituido en prisión; todo ello a resultados del sumarísimo de urgencia número ..., que contra el mismo se sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, enero de 1940.—El Secretario (firmado).—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—353)

REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 4

Salas Soldevilla (Arturo), hijo de Miguel y Angela, natural de Corello (Barcelona), soltero, fotograbador, de dieciocho años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz chata, boca regular, barba redonda, usa traje de militar con capote gris (nuevo modelo), domiciliado últimamente en Corello (Barcelona), suponiéndose se halle en Barcelona, procesado por el delito de desertión, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 4, Teniente provisional don Carlos Rodríguez Ramos, residente en Alcalá de Henares (Regimiento Infantería número 4).

Alcalá de Henares, a 29 de enero de 1940.—El Teniente Juez instructor, *Carlos Rodríguez Ramos*.

(Núm. 468) (B.—368)

JUZGADO PERMANENTE NUMERO 11

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Militar Permanente 11, sito en Pacífico, núm. 8, a Sixto Fernández Doncel y a Antonio Alvarez (a) «el Ratejo», en ignorado paradero, para que en término de dos días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Madrid, 9 de enero de 1940.—(Firmado.)

(Núm. 194) (B.—332)

BURGOS

Por la presente se cita, llama y emplaza a Marcos Díez Estévez, de vein-

tiacho años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Anselmo y de Nieves, para que, en el término de ocho días, comparezca ante el Juez instructor del Juzgado Militar número 4, don Rafael Rodríguez Doncel, sito en el local de la Audiencia Territorial de esta Ciudad, a fin de responder de los cargos que le resultan en el expediente núm. 485 de este año, apercibiéndole que, caso de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Justicia.

Dado en Burgos, a 25 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Rafael Rodríguez Doncel*.

(Núm. 438) (B.—340)

PRIEGO DE CORDOBA

González Padilla (José), hijo de Avelino y de Isabel, natural de Granada, de treinta y dos años de edad, estado soltero, profesión pintor, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz gruesa, barba poblada, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en San Luis, n.º 8 «Albaicín», Granada, procesado por desertión, comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez provisional de Infantería don Antonio Ruiz Navarro, Juez instructor del mismo y perteneciente al 11.º Batallón del Regimiento de Infantería «Cádiz núm. 33», residente en la actualidad en Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 28 de enero de 1940.—El Juez instructor, *Antonio Ruiz Navarro*.

(B.—354)

AYUNTAMIENTOS**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expondrán al público durante quince días, para oír reclamaciones, las matrículas de arbitrios sobre Anuncios y Quioscos correspondientes al año de 1940.

Chamartín de la Rosa, 3 de febrero de 1940.—El Administrador de Rentas, *Francisco Avilés*.

(X.—193)

LAS ROZAS DE MADRID

Los Presupuestos ordinarios para el año 1940 han sido aprobados por este Ayuntamiento y se hallan expuestos al público en la Secretaría, por el tiempo de ocho días, a partir del de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Las personas que deseen examinarlo podrán pasar por la Secretaría todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Las Rozas, 24 de enero de 1940.—El Alcalde, *Agustín Plaza*.

(Núm. 413) (X.—160)

EL ATAZAR DE LA JARA

Plantilla de funcionarios municipales formada por la Corporación en virtud de la Orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, aprobada por la misma en sesión celebrada el día 9 de diciembre próximo pasado:

Personal administrativo: Un Secretario del Ayuntamiento y un Apoderado jurídico en la Capital, para servicios especiales administrativos.—Personal facultativo: Un Médico titular y de Asistencia Pública Domiciliaria, en agrupación; un Veterinario titular e inspector de carnes, en agrupación; un Farmacéutico titular,

en agrupación.—Personal subalterno: No existen funcionarios subalternos.

El Atazar de la Jara, 25 de enero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(X.—204)

SAN FERNANDO DE HENARES

Incoado expediente por esta Alcaldía, de depuración, que se sigue a C. Alberto de la Torre y de la Torre, Secretario de la Corporación, el cual desempeñaba el cargo el 18 de julio de 1936, cualquiera que tenga algo que exponer o declarar contra el mismo, deberá hacerlo en esta Alcaldía en el plazo de ocho días, contados desde la fecha.

San Fernando de Henares, 3 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(X.—203)

BUITRAGO

Plantilla de funcionarios de este Municipio formada por la Corporación en virtud de lo dispuesto en la Orden del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, la cual ha sido aprobada por esta Comisión Gestora en sesión de 31 de diciembre último:

Personal administrativo: Un Secretario y un Agente o Apoderado.—Personal sanitario: Un Médico titular y de Asistencia Pública Domiciliaria, un Practicante, un Veterinario (éstos en agrupación), dos Farmacéuticos (uno titular).—Personal subalterno: Un Alguacil y un Encargado del Cementerio.

Buitrago, a 19 de enero de 1940.—El Alcalde, P. D., Angel López.

(Núm. 411) (X.—177)

HUMANES DE MADRID

Ignorándose el paradero de los mozos que se dirán, comprendidos en los alistamientos de 1936 al 1941, se cita a los mismos, a sus padres o tutores, parientes o personas de quien dependan, para comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o persona que legítimamente les represente, el 8 del actual, a las once, para la rectificación del alistamiento; el 14 del mismo, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 21 del mismo, hora de las diez, para la clasificación de soldados; parándoles el perjuicio que haya lugar por su incomparecencia.

Mozos que se citan: Reemplazo de 1936, ninguno; reemplazo de 1937, Emilio Alvarez Olmedo y José Alva Rodríguez; Reemplazo de 1938, ninguno; reemplazo de 1939, Benito Ramón Uriel; reemplazo de 1940, ninguno; reemplazo de 1941, Manuel Fraile Carrillo.

Humanes de Madrid, 5 de enero de 1940.—El Alcalde, Angel H. Martín.

(Núm. 405) (X.—172)

COLLADO MEDIANO

Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento aprobada en sesión del día 7 del actual:

Técnico-administrativo: Un Secretario, en propiedad.—Facultativos: Un Médico titular, en propiedad; un Practicante titular, vacante; una Matrona titular, vacante; un Inspector Veterinario (agrupado), vacante; un Farmacéutico titular (agrupado), en propiedad.—Subalternos: Un Alguacil municipal, vacante; un Fontanero, vacante (estas dos plazas se hallan servidas interinamente).—Especial: Un Apoderado en Madrid, en propiedad.

Collado Mediano, 26 de enero de 1940.—El Alcalde, J. Guillén.

(Núm. 410) (X.—176)

GETAFE

Acordado por este Ayuntamiento el arrendamiento, mediante subasta, del arbitrio de Pesas y Medidas desde la fecha en que se haga la adjudicación definitiva del remate hasta el 31 de diciembre del presente año, podrán presentarse reclamaciones contra este acuerdo durante el plazo de cinco días, y transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna.

Getafe, 2 de febrero de 1940.—El Alcalde (firmado).

(O.—654)

BUSTARVIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por quienes deseen hacer uso de sus derechos y formular las declaraciones ante la Delegación de Hacienda, en cumplimiento del artículo 301 del Estatuto Municipal.

Bustarviejo, 3 de febrero de 1940.—El Alcalde, José Serrano.

(X.—199)

VENTURADA

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Venturada, formada cumpliendo lo dispuesto en la Orden ministerial de Gobernación fecha 30 de octubre de 1939:

1.º Personal Administrativo.—Secretario en propiedad, con 1.100 pesetas anuales (en agrupación). Apoderado del Ayuntamiento en Madrid, con la gratificación anual de 175 pesetas.

2.º Personal de Servicios Especiales.—Ninguno.

3.º Personal Facultativo y Técnico.—Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria. Un Inspector Farmacéutico municipal. Un Inspector Veterinario (los tres en agrupación).

4.º Personal Subalterno.—Un Alguacil con 200 pesetas anuales.

Aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión del día de la fecha.

Venturada, 30 de enero de 1940.—El Alcalde, Luciano Izquierdo.

(Núm. 486) (X.—202)

POZUELO DEL REY

Plantilla de los funcionarios de esta Corporación aprobada en sesión del 28 de diciembre de 1939, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo:

Técnico-administrativo: Un Secretario del Ayuntamiento.—Administrativo: Un Gestor Apoderado en la Capital.—Sanitarios: Un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, un Farmacéutico titular (en agrupación), un Inspector Veterinario (en agrupación), un Practicante titular, una Matrona.—Subalterno: Un Alguacil del Ayuntamiento, encargado, a la vez, de los Servicios de Pesas y Medidas y Recaudación de Arbitrios.

Pozuelo del Rey, 20 de enero de 1940.—El Alcalde, J. del Olmo.

(Núm. 412) (X.—161)

LA HIRUELA

Plantilla de funcionarios municipales de este Ayuntamiento, que se forma en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de octubre de 1939, aprobada por este Ayuntamiento:

Técnico-Administrativos.—Un Secretario del Ayuntamiento, en agrupación.

Facultativos.—Un Médico de Asis-

tencia Pública Domiciliaria, interino. Un Farmacéutico, vacante. Un Practicante, vacante. Una Comadrona, vacante. Un Veterinario, interino.

La Hiruela, a 1.º de febrero de 1940.—El Alcalde, Vicente García.

(X.—200)

LEGANES

Ignorándose el paradero de los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941 inclusive que a continuación se expresan, se les cita, llama y emplaza para que, durante el plazo de quince días, comparezcan en este Ayuntamiento los interesados, de cuatro a ocho de la tarde.

Aquellos mozos que por encontrarse en campos de concentración, cárceles, etc., no puedan verificarlo, los familiares de los mismos presentarán en este Ayuntamiento, durante el expresado plazo, los documentos o justificantes que acrediten dichos extremos, así como certificados de defunción e informaciones testificales de los que se encuentren en el extranjero; de no justificarlo serán declarados prófugos.

Relación de mozos

Reemplazo de 1936.—Alvarez Guillermo (Justo), Ambrosio Rodríguez (Luis), Barbero Martín (Marcelo), Bonet García (José), Carvajal Carrillo (Mariano), Cuadrado Menasalvas (Eugenio), Crespo Hernández (Juan), Díaz Domínguez (Aurelio), Díaz Mingo (Felipe), Dorado Maroto (Gabino), Fábregat Almoguera (Joaquín), Fernández Díaz (Agustín), Fernández Fraile (José María), Fernández Madrid (Victoriano), Galdón Ruez (Ramiro), Gómez Hernández (Valentín), Gómez Rubio (Isidro), Labraca Vizcaíno (Santiago), López Hernández (Antonio), Lozano Moreno (Florentino), Manso Mayoral (Justo), Martín Prieto (Gregorio), Merino Gallego (Antonio), Pérez López (Pedro), Pérez Manso (Cesáreo), Pompa Beltrán (Florentino), Redondo Menasalvas (Lorenzo), Yerro Rodríguez (Ricardo).

Reemplazo de 1937.—Blanco Sacristán (José), Caballero Henche (Facundo), Cervilla Cervilla (Antonio), Cruz Cuadrado (José de la), Escobar Toribio (Lázaro), Fernández López (Pablo), Foncuberta Prados (Pedro), Gómez Cuadrado (Teodoro), González Alonso (Leandro), López Expósito (Pedro), Maroto Fernández (Anselmo), Maroto Fernández (Felipe), Maroto Vázquez (Feliciano), Marugán Duro (Alberto), Mingo Gallego (Aurelio), Mingo del Hoyo (Alejandro), Mingo López (Enrique), Montero González (Manuel), Nieto Rodríguez (Aureliano), Ordóñez Montero (Angel), Prados Cebrián (Cirilo), Redondo Menasalvas (Jesús), Romero Rodríguez (Luis), Toribio Montes (Pedro), Torrejón del Alamo (Martín), Vela Monzón (Gregorio), Zamorano Fraile (Aquilino).

Reemplazo de 1938.—Ambrosio Rodríguez (Salustiano), Callejo Rejón (Mariano), Corrales de Pablo (Isidoro), Cruz García (Luis de la), Fernández Ramos (Alfonso), Gaitán Montes (Vicente), García Ruiz (Tomás), García del Yerro (Mariano), Gil Gallego (Carlos), González Alonso (Fernando), Iglesias Cogolludo (Emiliano), López Pascual (Guillermo), Marín Cuadrado (Rogelio), Maroto Alonso (Ramón), Maroto Sánchez (José), Pérez Maroto (Ricardo), Rivas Pérez (Félix), Rodríguez Carvajal (Florentino), Toribio Morales (Facundo).

Reemplazo de 1939.—Alvarez Alonso (Claro), Alvarez Sánchez (Julio), Calles Orgaz (Nicolás), Alonso

Sánchez (Mariano), Díaz Fuentes (José), Escobar Valtierra (José), Estévez Torres (Miguel), Gómez Cuadrado (Donato), Laborda Barrios (Gregorio), Leal Crespo (Buenaventura), Maroto Muño (Luis), Mingo Pérez (Lorenzo), Ordóñez Monzón (Antonio).

Reemplazo de 1940.—Núñez Ferrer (Lucidio), Ortega Fernández (Román), Párraga Montero (Julian), Galas Manso (Justo), Ormero Ormero (Rufino), Alvarez Sánchez (Luis), Arroyo Vela (Luis), Callejo Pérez (Antonio), Carnerero Callejo (Lorenzo), Carreño Segura (Celestino), Cervilla Cuadrado (Antonio), Curiel Tobar (Antonio), Cuervo González (Pedro), Fraixinet Pérez (Fernando), García Montero (Felipe) González Menéndez (Julio), Lamo Díaz (Miguel de), López Madrid (Francisco), Mateos López (Lorenzo), Mingo López (Felipe), Prats Maroto (Enrique), Robles López (Manuel), Reyna Ifarte (Cayetano de), Quiñones Martínez (Leovigildo), Vega González (Angel de).

Reemplazo de 1941.—Ambrosio Rodríguez (Eustasio), Aragón Crespo (Jesús), Arteta Amigo (Angel), Bonet García (Mariano), Caballero Pérez (Rafael), Cabeza Martín (Julio), Castellano Pérez (Juan), Caballero Prados (Antonio), Fernández Vela (Tomás), Fernández Calvo (Gregorio), García Fernández (Lisardo), García Checa (Antonio), García Martín (Marcelo), Gonzalo Lupien (José), Alvarez Alonso (Emilio), García Ruiz (José), Lorente Moreno (Mariano), Martín Prieto (Tomás), Martínez Fernández (Ambrosio), Mingo Soriano (Pedro), Martínez Laguna (Ignacio), Merino Aguado (Remigio), Montero Hernández (Alfonso), Montero Martínez (Saturnino), Oporto Fernández (Manuel), Pérez García (Cecilio), Prados Cebrián (Julian), Prats Maroto (Santiago), Selas González (Juan), Ruez Gallego (Manuel), Rubio Sáiz (Vicente), Sotomayor Alonso (Agustín), Vega González (Augusto), Vicente Navarro (Luis), Velasco Ruiz (José).

Leganes, 29 de enero de 1940.—El Alcalde, Aurelio Mendiguchia.

(Núm. 485) (X.—201)

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas tengan algún interés o derecho en el Bar denominado «Neguri» y «Hotel Goya», situados en Madrid, y su calle de Goya, número 39, propiedad de doña María Cister Cortell, que tales industrias van a ser objeto de adquisición y cesión a favor de don Pedro Remacha Puy, domiciliado en la calle de Goya, número 34 duplicado, segundo izquierda, a quien se pueden dirigir las reclamaciones de cualquier persona a quien perjudicara tal cesión o traspaso.

Madrid, 2 de febrero de 1940.

Pedro Remacha (rubricado).

(A.—1.037)

Agencia de Negocios "Marbel"

Alcalá, número 126, entresuelo. Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 5ª